



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-915/2021.
Composición del Tribunal Calificador para la constitución de bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de Arquitecto/a Técnico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Composición del Tribunal Calificador para la constitución de bolsa de empleo para la provisión temporal de plazas de Arquitecto/a Técnico.

“Visto el expediente PER-915/2021, relativo a la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a Medio de Arquitectura e Ingeniería (Arquitecto/a Técnico) (Grupo A, Subgrupo A2), en el Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por el Área de Movilidad y Espacio Urbano, Direcciones de Área, así como por la Junta de Personal Funcionario, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 5.876, de fecha 7 de septiembre de 2016, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 26 de septiembre de 2016, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por distintas Direcciones de Área, así como por la Junta de Personal Funcionario, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Delgado García.

VOCALES: D^a. Isabel Hernaz Blázquez.
 D^a. Silvia Cebrián Renedo.
 D. David Alonso Espinosa.
 D^a. Susana Poyatos Minguela.

SECRETARIO con voz y sin voto: D^a. Ana Isabel Morales Alejo.

MIEMBROS SUPLENTEs

PRESIDENTE: D^a. María del Valle Pedrejón Ortega.

VOCALES: D. Domingo González Alcántara.
 D^a. Isabel Acevedo Mancha.
 D. Pedro Santiago Torres Esteban.
 D. Eduardo Encabo Llorente.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. Anselmo Villanueva López.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta contenida, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.